CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2008, siendo las 15:00 hs. se reúnen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451 de la Ciudad de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) creada por Ley N° 26.168 que seguidamente se detallan: la señora Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dra. Romina Picolotti, en su carácter de Presidenta de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo; el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Ing. Fabián López: la Señora Directora Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Ana Corbi, la Señora Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Graciela Gerola; el Señor Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, Lic. Alberto Hernández; el Señor Sebastián Vázquez en representación ad hoc del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; el Señor Ministro de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Arq. Daniel Chain, el Señor Subsecretario de Urbanismo y Vivienda, Arg. Hugo Rodriguez en representación ad hoc del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; el Señor Director Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo Dr. Juan Picolotti; y el Secretario General de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, Dr. Alejandro Rossi a fin de tratar lo actuado en el ámbito de la comisión Interjurisdiccional en materia de Salud de la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo, de conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2008.

Previo a dar comienzo a la sesión, se informa la imposibilidad de asistir de la Señora Presidenta de la ACUMAR, por encontrarse en la Cumbre Internacional sobre Cambio Climático en la ciudad de Calafate, y se informa en el acto a los presentes la designación del



Ing. Fabián López para el ejercicio de la Presidencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización Interna aprobado por Resolución ACUMAR Nº 5/2007.

La designación no es objetada por ninguno de los Señores miembros presentes y se da comienzo a la Reunión.

El Ing. Fabián López abre la reunión agradeciendo la asistencia a los Señores miembros, y presenta el tema a tratar que será la exposición de los avances en la Comisión Interjurisdiccional en materia de Salud de la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Al respecto, el Lic. Alberto Hernández realiza una breve explicación de cómo se hará la presentación, la duración de la misma y la metodología de trabajo. Antes de dar inicio a la exposición, presenta al equipo de salud que trabaja permanentemente en la comisión interjurisdiccional.

Se hace presente el Juez Federal de Primera Instancia de Quilmes en su carácter de Juez de ejecución de la sentencia en los autos caratulados "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ ejecución de sentencia", Dr. Luís Armella.

El Lic. Hernández comenta que se está haciendo un trabajo sistemático en cuanto a las reuniones que mantiene la comisión de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, desde diciembre de 2007, continuando con lo realizado por la gestión anterior. Respecto de lo solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo del 8 de julio de 2008, manifiesta que, en lo hace al plan de salud, ya existía uno formulado con anterioridad y que ahora se están acelerando los tiempos, ratificando lo elaborado por la Comisión. En ese sentido, la Corte Suprema plantea que el plan deberá ser desarrollado a partir del cumplimiento del primer punto que se refiere a la realización de un mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales en un plazo de 90 (noventa) días, teniendo en cabeza de la ACUMAR la obligación de cumplir con el programa sanitario de emergencia. Entiende que esto ayuda a alinear a las jurisdicciones en cuanto a las metodologías de trabajo. Esto significa, también que exista un



sistema de salud específico y propio para la Cuenca Matanza Riachuelo.

Al respecto, estima necesario la intervención de todos los involucrados y por ello se presentaría el programa sanitario ante los Ministerios de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a la Organización Panamericana de la Salud, con el objetivo de recibir propuestas, críticas y aportes.

Explica que si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicita que se debe hacer un mapa sociodemográfico y encuesta de factores, lo que hará la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo es un mapa socio sanitario demográfico, que se presentará el día 26 de noviembre. Manifiesta que respecto de la encuesta de factores ambientales de riesgo, ya se venía trabajando con anterioridad a la sentencia del 8 de julio. Para ello se trabajará en las siguientes acciones: a) determinar la población en situación de riesgo; b) elaborar una línea de base; c) elaborar un sistema de registro y base de datos y d) especificar medidas de vigilancia epidemiológica.

Asimismo, y en cuanto a los plazos procesales estima que con respecto al mapa socio sanitario demográfico se llegará en término a presentar el día 26 de noviembre. En cuanto a la encuesta, manifiesta que se llegará con la información recolectada, procesada informaticamente pero no analizado, dada la complejidad de este proceso.

En lo que se refiere al plazo establecido la elaboración y puesta en ejecución de programas sanitarios específicos, manifiesta que para el 23 de marzo de 2009 esto será cumplido, atento el avance que tendrá el plan sanitario de emergencia solicitado.

Se da la palabra al Dr. Juan Carlos Bosio quien presenta breve diseño del mapa socio sanitario demográfico. Muestra el avance que ya tiene este proceso y aquello que todavía debe elaborarse. El objetivo primario es tratar de estratificar los niveles de riesgo para la población; oara lograrlo, se utilizarán tres fuentes de información: sistemas regulares, estudios especiales y encuestas. Comenta que están utilizando variables sociales, demográficas,



sanitarias y ambientales para poder dar cumplimiento con el mapa socio sanitario demográfico.

El desarrollo del mapa se realizar sobre la cuenca hidrográfica del Matanza Riachuelo, y lo que se hará es una elaboración de mapas individuales para cada jurisdicción, coordinando con la información complementaria obtenida y de ahí se tendrá un mapa socio sanitario demográfico actualizado y en consonancia con lo solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El Lic. Hernández recalca que actualmente no existen recursos humanos adecuados, por eso desde la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se insiste con los programas de capacitación para que los médicos se especialicen en riesgos de la salud asociados a la contaminación ambiental.

Continúa con la exposición el Dr. Bagú quien lleva a cabo el diseño estructural de la encuesta, cuyo objetivo es evaluar situaciones y/o factores de riesgo para la salud de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo. El objetivo final será determinar condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la población de la Cuenca. Ilustra a los presentes la metodología para realizar la encuesta, teniendo como primer paso la determinación del universo a encuestar.

El Juez Federal de Quilmes pregunta como se hará para dar tratamiento médico adecuado a los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo. Entiende que la encuesta estará muy bien hecha, pero necesita saber como se atenderán todos los problemas de salud de la población.

El Lic. Hernández manifiesta que sólo puede responder por Nación y en lo que respecta a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, destaca la implementación de la red de laboratorios toxicológicos.

Por su parte, el Dr. Fariña explica la situación de la población de la Provincia de Buenos Aires y los servicios de salud con que cuenta. Manifiesta que la gran mayoría de la población de la Provincia de Buenos Aires se atiende en la Provincia, más allá de las emigraciones hacia los centros de salud de la Ciudad de Buenos Aires.



Respecto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comenta que cuenta con una Dirección de Salud Ambiental, siendo la Dra. Ferrer su directora y que cuenta con recursos específicos para esto, tanto para el año 2008 como para el 2009.

El Dr. Costa, por la Provincia de Buenos Aires explica que se están fortaleciendo dos áreas claves, la de información y la de capacitación. Agrega que la salud ambiental tiene un lugar importante en la agenda de salud en la Provincia de Buenos Aires. Desde lo presupuestario tiene estipulado el financiamiento de los hospitales provinciales y el insumo económico que se brinda a los municipios por coparticipación en materia de salud. Manifiesta que existe un diseño de modelo de atención para los 14 municipios el que se desarrolla a través de unidades sanitarias de pesquisa para el primer nivel de atención sanitaria; siguiendo los segundos niveles comprendidos por los hospitales. Para ello en el primer nivel se contará con un referente en toxicología. En lo que se refiere a toxicología, existe un programa de red de laboratorios que prevé un sistema de recolección de muestras a través de 15 móviles otorgados por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

El Dr. Armella explica que la modalidad de trabajo que está llevando a cabo es concientizar a todos los miembros del Consejo Directivo, para que los trabajos se realicen mancomunadamente y en esto deben estar comprometidos con el Plan que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo está llevando adelante. Destaca la necesidad de identificar las soluciones que está brindando la ACUMAR como una unidad y no como tres jurisdicciones individuales. Opina que a la fecha no se visualiza un impulso mancomunado de los 14 intendentes; además precisa que sería importante contar con el impulso de la policía de la Provincia. Lo que se intenta es prever lo que la sentencia de la Corte solicita y no llegar a establecer multas por incumplimiento.

Retoma la palabra el Dr. Fariña quien comenta que es necesario erradicar fuentes de contaminación como primera medida para evitar que exista plomo en sangre en la población de la Cuenca. Que para ello, se establece desde la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo el traslado poblacional como una medida provisoria y



preventiva que se viene utilizando de manera satisfactoria. A ello, se adiciona la entrega de 900 bidones de agua por día desde hace un año y medio en Villa Inflamable y Villa Fiorito.

Respecto de la pregunta del Sr. Juez en cuanto al trabajo de los municipios, el Lic. Hernandez manifiesta que los catorce Secretarios en Salud de las intendencias se reúnen periódicamente para poder avanzar en la solución de los problemas de la salud que afecta a cada uno de ellos.

Dado que la reunión se ha extendido en el tiempo establecido previamente, el Ing. Fabián López como presidente ad hoc da por finalizada la reunión a las 16:30 hs.

Por unanimidad se designa a la Lic. Gerola y al Lic. Hernández para la firma de la presente.